Con el establecimiento del *eruv*

Comunidad en La Florida podrá transportar objetos en Shabat

Las autoridades religiosas de la Asociación Israelita de Venezuela y la Sinagoga Beth Shemuel, con el apoyo del Tribunal Rabínico Sheveth Alevi de Nueva York, crearon para ciertas calles y avenidas de la urbanización La Florida el *eruv*, que significa el permiso para poder transportar objetos durante el shabat y demás días festivos.

El Rabino Principal de la Sinagoga Beth Shemuel, David Perets, explicó que en la Torá y en el Talmud (*Tratado de Eruvim* Pág. 17-B) está escrito que una de las 39 leyes del sábado prohibe transportar cosas de un área privada a un área pública y viceversa.

Esta prohibición limita la acción del judío observante. Por lo tanto, los rabinos mencionados se pusieron de acuerdo para cerrar ciertas zonas de La Florida (mencionadas y especificadas en el mapa) con un cable, y hacer en ellas el *eruv*, un solo dominio, lo que permitirá de ahora en adelante transportar tranquilamente objetos autorizados y necesarios de un lado a otro.

Es bueno aclarar que esta autorización no permite la utilización de vehículos y ciertos objetos que están prohibidos por sí mismos, como por ejemplo un celular o un paraguas.

El *eruv* se inició en el área de La Florida, por tratarse de una zona más cerrada que concentra una gran cantidad de familias judías. Posteriormente esta disposición se pondrá en práctica en otras áreas de Caracas.

Es importante señalar que semanalmente hay un inspector que recorre toda la zona antes mencionada para verificar que el cableado del *eruv* se encuentre correctamente ubicado en su sitio. Por eso las personas interesadas en saber el estado del mismo, deberán llamar al teléfono 715.4100, a partir de las 2:30 pm. También, en caso de querer aclarar cualquier duda, pueden utilizar el teléfono celular (0412) 221.3503.

Prensa AIV